



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NUM. 31

SERIE: 2009-2010

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS FINES DE ESTABLECER UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE PERSONAS FISICAMENTE IMPEDIDAS, FRENTE A LA RESIDENCIA NUMERO 1 DE LA CALLE HECTOR HERNANDEZ SUAREZ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Los artículos 2.0001(v), 2.003 y 2.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" del Gobierno de Puerto Rico, faculta a los Municipios a adoptar Ordenanzas y Resoluciones para reglamentar el estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas e imponer penalidades por violaciones a las mismas, conforme a lo establecido en la Ley Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico."

POR CUANTO:

La Sra. Olga Martínez Colón solicita un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a su residencia en el Número 1 de la calle Héctor Hernández, debido a que su esposo (Sr. Ramón García) está enfermo y en ocasiones al salir en una emergencia, la marquesina de su residencia ha estado bloqueada por automóviles que dificultan la salida de su vehículo o el estacionamiento de la ambulancia. Su esposo tiene el permiso Núm. 1020598, expedido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para estacionamiento en espacios reservados para personas físicamente impedidas, con fecha de vencimiento del 30 de agosto de 2012.

POR CUANTO:

La Comisión de Obras Públicas de esta Legislatura Municipal realizó una vista ocular el día 29 de octubre de 2009 en el lugar señalado y resolvió recomendar favorablemente el establecer un estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas en el lugar, por la necesidad del mismo.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra.

Autorizar el establecimiento de un (1) espacio de estacionamiento para vehículos de personas físicamente impedidas, frente a la residencia Núm. 1 de la Calle Héctor Hernández Suárez de Salinas, Puerto Rico.

SECCION 2da.

Este espacio no constituye un estacionamiento privado y cualquier ciudadano con permiso de acceso a estacionamiento de impedidos expedido por el DTOP de Puerto Rico podrá utilizar el referido espacio.

ORDENANZA NUM. 31**SERIE: 2009-2010**

- SECCION 3ra.** Se ordena a Obras Públicas Municipal a pintar y rotular el espacio como estacionamiento para vehículos de personas con impedimentos, con la multa correspondiente, frente a la residencia indicada.
- SECCION 4ta.** Cualquier Ordenanza o Resolución que sea incompatible con la presente, queda por ésta derogada, hasta donde exista tal incompatibilidad.
- SECCION 5ta.** Esta Ordenanza por contener sanciones penales, comenzará a regir a los diez (10) días luego de ser publicada en un periódico de circulación general.
- SECCION 6ta.** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Obras Públicas Municipal, solicitante y cualquier otra Agencia Estatal u oficina municipal, para la acción que corresponda.

Melvin m. | One *(H)*
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES.LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Pérez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo**, Alcalde, hoy 10
 de Diciembre de 2009.

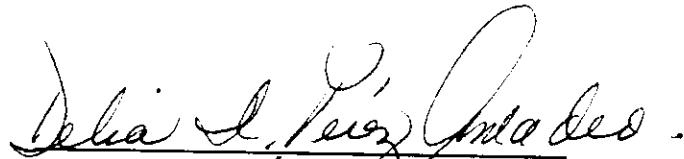
C J M
HON. CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 31 Serie 2009–2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2009.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Gerónimo Colón Vega, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Emilio Nieves Torres, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 10 de Diciembre de 2009.



**DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**